

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.062/1993-C, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Guijarro Llopis, doña Carmen Ramos Martínez y don José Guijarro Llopis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Local en el semisótano del edificio sito en Alicante, calle Aspe, número 20. Local diáfano al que se accede por la puerta principal desde su fachada y otra de entrada por escalera, que nace desde el descansillo de la vivienda dúplex de la entreplanta. Tiene una superficie útil de 75,85 metros cuadrados. Se le asignó una cuota de 29,227 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.475, libro 1.547, sección primera, folio 206, finca número 86.194. Tasación de la primera subasta: 6.264.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil. 29.208-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barranes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.059/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña María Josefa Sánchez Membrado y don Carlos Vilar Álvarez, en reclamación de la suma de 5.346.456 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de septiembre, para la segunda, el día 6 de octubre, y para la tercera el día 3 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Tienda tercera, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barrada de San Martín de Provencals, números 871 y 873, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera y número 183 en el paseo del Triunfo, de superficie la tienda 82 metros 26 decímetros cuadrados, linda: Frente, entrando, con el paseo del Triunfo; derecha, con la tienda puerta cuarta de la misma escalera; izquierda, con vestíbulo de la escalera, y por el fondo, con patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.191 del archivo, libro 484, folio 219, finca 49.748, inscripción segunda. El precio del remate será el precio señalado en la escritura de préstamo, el cual asciende a 12.045.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo 1994.—El Secretario, Fernando Barranes Fernández.—29.007.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano contra «Ritmar, Sociedad Anónima» y «Cala Rusc, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 28 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local en planta baja del edificio «Residencia Nautilus», en avenida Nautilus, 16, de la urbanización Santa Margarita, en término de Roses, registral número 20.671. Valorada en 5.764.000 pesetas.

Finca número 2. Terreno destinado a «parking», en término de Castelló de Ampurias, urbanización Ampuria Brava, sector Muga, número 11-A, registral número 14.785. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Finca número 3. Local en planta baja del edificio «San Luis» en término de Castelló de Ampurias, sector Muga 11-B, urbanización Ampuria Brava, registral número 14.786. Valorada en 9.117.000 pesetas.

Finca número 4. Local en planta baja del edificio «San Luis» en término de Castelló de Ampurias, sector Muga 11-B, urbanización Ampuria Brava, registral número 14.787. Valorada en 8.617.500 pesetas.

Finca número 5. Local en planta baja, id., id., señalado como G-2, registral número 14.788. Valorada en 2.916.000 pesetas.

Finca número 6. Local en planta baja, id., id., señalado como G-2, registral número 14.789. Valorada en 2.916.000 pesetas.

Finca número 7. Local en planta baja, id., id., señalado como G-3, registral número 14.790. Valorada en 3.268.350 pesetas.

Finca número 8. Local en planta baja, id., id., señalado como G-4, registral número 14.791. Valorada en 3.069.900 pesetas.

Finca número 9. Vivienda en piso quinto, letra D, id., id., registral número 14.851. Valorada en 3.464.100 pesetas.

Finca número 10. Vivienda en piso noveno, letra D, id., id., registral número 14.895. Valorada en 3.464.100 pesetas.

Finca número 11. Vivienda en piso duodécimo, letra I, id., id., registral número 14.933. Valorada en 3.616.650 pesetas.

Finca número 12. Vivienda en piso decimotercero, letra I, id., id., registral número 14.944. Valorada en 3.616.650 pesetas.

Finca número 13. Vivienda en piso decimotercero, letra J, id., id., registral número 14.945. Valorada en 3.559.950 pesetas.

Finca número 14. Trastero en piso tercero, id., id., registral número 14.386. Valorada en 62.000 pesetas.

Finca número 15. Trastero en piso cuarto, id., id., registral número 14.847. Valorada en 77.600 pesetas.

Finca número 16. Trastero en piso sexto, id., id., registral número 14.869. Valorada en 77.600 pesetas.

Finca número 17. Trastero en piso séptimo, id., id., registral número 14.880. Valorada en 62.000 pesetas.

Finca número 18. Trastero en piso octavo, id., id., registral número 14.891. Valorada en 77.600 pesetas.

Finca número 19. Trastero en piso noveno, id., id., registral número 14.902. Valorada en 62.000 pesetas.

Finca número 20. Trastero en piso décimo, id., id., registral número 14.913. Valorada en 77.600 pesetas.

Finca número 21. Trastero en piso undécimo, id., id., registral número 14.924. Valorada en 62.000 pesetas.

Finca número 22. Trastero en piso decimocuarto, id., id., registral número 14.956. Valorada en 62.000 pesetas.

Finca número 23. Trastero en piso decimocuarto, id., id., registral número 14.957. Valorada en 77.600 pesetas.

Finca número 24. Trastero en planta baja, id., id., registral número 14.796 (señalado como T-1). Valorada en 272.500 pesetas.

Finca número 25. Trastero en planta baja, id., id., registral número 14.799 (señalado como T-4). Valorada en 192.000 pesetas.

Finca número 26. Trastero en planta baja, id., id., registral número 14.802 (señalado como T-7). Valorada en 324.000 pesetas.

Finca número 27. Trastero en piso primero, id., id., registral número 14.814. Valorada en 62.000 pesetas.

Finca número 28. 460 avas partes indivisas del sótano en edificio «Santo Domingo IV», sito en término de Castelló de Ampurias, sector Muga, parcela B, conocida como IV-B, de la urbanización Ampuria Brava, correspondientes a cuatro plazas de parking, registral número 15.568. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca número 29. Plaza de aparcamiento exterior, número 61, del edificio «Santo Domingo IV», sito en término de Castelló de Ampurias, id., id., registral número 15.569. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca número 30. Plaza de aparcamiento exterior, número 62, id., id., id., registral número 15.570 pesetas. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.027-16.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Miguel Sastre Castañeda y doña Maria Montserrat San Mamés Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los

siguientes bienes embargados a los demandados don Angel Miguel Sastre Castañeda y doña Maria Montserrat San Mamés Rodríguez:

Vivienda tipo C, en la planta séptima, en la calle Condasa Mencia, número 131, de la barriada Illera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 47, en la planta sótano, de la calle Condasa Mencia, número 131, en la barriada Illera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número, (Palacio de Justicia), el próximo día 21 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.223.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 390/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Josefa Morano Masa, contra don Manuel Jorge Corchado y doña Felisa Holgado Lancho, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 8.200.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior,

siRIENDO de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 4 de octubre, a la misma hora que las anteriores, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación, la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 390/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en la calle Profesor Hernández Pacheco y travesía del Rodeo, planta tercera, portal 4, bloque 3, de Cáceres. Vivienda tipo A en planta cuarta del bloque tercero del edificio citado. Compuesta por vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terraza y tendadero. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda vista desde la calle travesía del Rodeo: Frente, dicha calle; derecha, con vivienda tipo A-2 de su planta, de portal 3 y patio de luces; izquierda, con viviendas tipo H y G de su planta y portal, respectivamente, y caja de escaleras, y fondo, dicha caja de escaleras, vivienda tipo F de su planta y portal, respectivamente, y patio de luces. Anejos: Tiene vinculados como anejos inseparables el trastero y garaje ubicado en el nivel y con la superficie que seguidamente se cita: Trastero número 107 y plaza de garaje número 6. Inscripción: Tomo 1.773, libro 718, folio 29, finca 42.619.

Dado en Cáceres a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano—La Secretaria.—29.218-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

216/1988, instado por doña Celia Gil Barroso, contra «Ambracia, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 6 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 2. Local destinado a sala de cinematógrafo y teatro, del edificio sito en la plaza de San Pedro de Alcántara, número 6, en la ciudad de Plasencia, integrado por: a) planta baja, distribuida en salón-estar, taquillas, sala de espectadores y en un plano un poco superior al escenario, ocupando una superficie de 954 metros 55 decímetros cuadrados; b) planta de semisótano que se comunica con la planta baja mediante escaleras interiores, destinada a camerinos y un aseo, con una superficie de 142 metros 42 decímetros cuadrados; c) departamento en plano más bajo que el sótano destinado a servicios y aseos que se comunica con la planta baja mediante escaleras que arrancan del salón-estar de dicha planta baja, que ocupa una superficie de 31 metros 5 decímetros cuadrados; d) y planta de anfiteatro o primera, en la que existe edificado el llamado entresuelo del cine o teatro, que ocupa una superficie de 453 metros 26 decímetros cuadrados. Además le es inherente como anejo inseparable un departamento en planta de sótano, con una superficie de 94 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.038, libro 291, folio 98, finca 17.200, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—29.233-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 105/1993, a instancia del Procurador señor Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública

subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá especialmente hipotecadas por don Antonio García Jiménez y doña Leonarda Jiménez Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de julio de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018010593, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1) Tierra seco en blanco de última clase de cabida 3 fanegas equivalentes a 2 hectáreas 1 área y 24 centiáreas, situada en Diputación de Cuevas de Reylo, paraje del Albardinar, también conocido hoy por Loma de la Beata. Linda: Norte, tierra de doña Catalina Mendoza García; este, de los herederos de don Antonio Anioarte Hortelano; sur, boquera de aguas turbias, y oeste, tierras y boquera de los herederos de don Ignacio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 247, libro 52, folio 68, finca 4.713. Tipo subasta: 2.103.000 pesetas.

2) Tierra seco de cabida 3 fanegas y 4 celemines, igual a 2 hectáreas 23 áreas y 60 centiáreas, situado en el paraje de la Loma de la Beata, Dipu-

tación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, bancal conocido por el de la Punta Reja. Linda: Norte y oeste, don Ramimungo Díaz García; este, don José Mendoza Díaz, y sur, vereda de ganados. Inscrita al Registro número 1 de Cartagena, tomo 1.944, libro 356, folio 190, finca 36.254. Tipo de subasta: 2.338.024 pesetas.

3) Un trozo de tierra secano en parte inculca, parte blanca y parte con olivos y almendros de 2 hectáreas 97 áreas 89 centiáreas y 75 decímetros cuadrados en el término municipal de Fuente Alamo, Diputación de Cuevas de Reylo, paraje de la Toma. Linda: Norte, camino de Lorca a Cartagena; sur, camino del Hondo; este, camino de Lorca a Cartagena y herederos de don Rodrigo Mulero, y oeste, don Antonio García Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.318, libro 396, folio 128, finca 40.715. Tipo de subasta: 3.114.820 pesetas.

4) En término municipal de Fuente Alamo, Diputación de Media Legua, Hoya de Pallares, paraje Palmero, un trozo de tierra secano con algunos almendros, de 2 hectáreas 55 áreas y 56 centiáreas, que linda: Al norte y este, con don Pedro García García; sur, don Francisco Espejo Martínez y más del señor García Jiménez, y oeste, camino Cambroneros. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.318, libro 396, folio 132, finca 40.716. Tipo de subasta: 8.286.392 pesetas.

5) Tierra secano en blanco llamada hoy Bancal del Tipo Periquito, de cabida fanega y media, igual a 1 hectárea 64 centiáreas, situada en Diputación de Cuevas de Reylo, paraje del Kaid, término de Fuente Alamo. Habiendo sido denegada por el señor Registrador, la inscripción en cuanto a la superficie de 1.412 metros cuadrados por aparecer segregados y a nombre de terceras personas. Dicha finca linda: Norte, camino de Lorca a Cartagena; sur y oeste, con don Celedonio Nicolás Vidal, hoy don Antonio García Sáez, y este, en la actualidad con doña Ascensión Barcelona Legaz.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 1.189, libro 242, folio 76, finca 5.229. Tipo de subasta: 3.156.960 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.232-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Mínguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 1.100/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra don Federico Ugarteburu Ortega y «Molinera Astur, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.388.324 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Molinera Astur, Sociedad Anónima» y a don Federico Ugarteburu Ortega.

Bien que se subasta

Urbana. Departamento número 14. Vivienda izquierda del piso quinto de la casa números 9 y 11 de la avenida Alvarez Garaya de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 1.084, folio 186, finca 12.052. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mínguez Poza.—El Secretario.—29.165-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Mínguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 794/1992, a instancia de «Entidad Mercantil Inverleasing», representada por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don Aurelio Alvarez Tuero y doña María Dolores Tuero Tuero y don Ismael Alvarez Tuero, en reclamación de 1.855.515 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Ismael Alvarez Tuero, doña María Dolores Tuero Tuero y don Aurelio Alvarez Tuero.

Bienes que se subastan

1. Finca denominada el «Lledón de la Heria y el Llano». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 804, libro 524, folio 27, finca A67.630. Valorada en 2.396.800 pesetas.

2. Finca denominada «Lledón de la Peña». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 593, libro 376, folio 245, finca 40.392, inscripción tercera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Finca denominada «Huerta de la Rodriguera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 754, libro 489, folio 201, finca 62.649, inscripción primera. Valorada en 438.480 pesetas.

4. Finca denominada «La Rodriguera» en Bustiello. No inscrita en el Registro. Valorada en 290.000 pesetas.

5. Finca denominada «El Mamayor». No inscrita. Valorada en 5.946.500 pesetas.

6. Casa, establo y tendejón que ocupa 80 metros cuadrados en planta baja y también unos 40 metros cuadrados en planta primera, en el barrio de Bustiello, parroquia de Arguero, concejo de Villaviciosa, no inscrita en el Registro. Valorada en 5.625.550 pesetas.

7. Hórreo valorado en 380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de julio, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mínguez Poza.—El Secretario.—29.156-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Mínguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio número 260/1987, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, contra don Vicente García Díaz, en reclamación de 930.000 pesetas de principal más 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Vicente García Díaz.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Casa planta baja y piso con cuadra unida de 70 y 40 metros cuadrados respectivamente, sitas en La Casilla, Bimenes. Inscrita al tomo 149, libro 7, folio 205, finca 1.061.
2. Rústica a prado llamada «El Violer», en San Emeterio Bimenes, con un estable. Inscrita en el tomo 348, libro 16, folio 215, finca 2.545.
3. Rústica llamada «Locarrao», sita en La Casilla, Bimenes. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 217, finca 2.546.
4. Urbana. Establo. Compuesta de solar, estable y pajar, sito en La Casilla, San Emeterio Bimenes. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 219, finca 2.547. Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero y valoradas en 8.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de julio, a las doce y veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores

o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las doce y veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las doce y veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mínguez Poza.—El Secretario.—29.152-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Mínguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio número 260/1990, a instancia de «Sociedad Mercantil Producción y Diseño, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victor Manuel Viñuela Conejo, contra don José Vallina Baragaño, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Vallina Baragaño.

Bien que se subasta

Finca rústica procedente de la llamada La Castañal, en el barrio de Cefontes, parroquia de Cabueñes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.672, libro 12, sección tercera, finca 1.053. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mínguez Poza.—El Secretario.—29.231-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Mínguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 168/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don José Ignacio Fernández García, en reclamación de 544.511 pesetas de principal más 275.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Ignacio Fernández García.

Bien que se subasta

Finca urbana. Casa habitación señalada con el número 9 de planta baja y en parte de ella piso alto, sita en el Coto de Aboño, parroquia de Carrio (Carreño), con una cuadra y pajar unido a la casa y su antojana y en ésta un hórreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, libro 198, folio 43, finca 15.636. Valorada en 6.248.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de julio, a las doce cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.248.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las doce cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las doce cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mínguez Poza.—El Secretario.—29.197-3.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» con el número 549/1993, representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, contra don Bernardo Cuenca Fuertes y doña Berta Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será de 17.408.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 7 de septiembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 5 de octubre, a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda derecha, tipo C del piso tercero de la casa señalada con el número 72, hoy 126 de la calle General Mola, hoy carretera de la costa, haciendo esquina a la calle Tomás Inerarity,

de Gijón. Se halla situada a la izquierda frente al edificio vista desde la carretera de la costa. Ocupa una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva ocupa una superficie construida de 115 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados, integrándose de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, baño, trastero, tres dormitorios y una pequeña terraza. Linda: Al frente entrando, rellano de la escalera y patio posterior a donde tiene luces y vistas y una pequeña parte vivienda centro, tipo B, de esta planta; derecha entrando, desde ese frente, de la Santa Iglesia Católica y Romana; izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda centro tipo B de esa planta; y fondo, carretera de la costa. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 23 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el libro 34, sección 2, folio 38, finca 5.802 de Gijón número 5.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Bernardo Cuenca Fuertes y doña Berta Suárez Noval, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.221-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 4 de Huelva con el número 385/1993 a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Barros Rodríguez y doña Isabel Pérez Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de julio de 1994 a las doce de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 12 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 11 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Bienes a subastar

1. Urbana 1-32. Plaza de garaje número 32, en planta sótano, del edificio sito en Huelva, en calle Tres de Agosto y plaza Quintero Báez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.505, libro 107, folio 170, finca 46.352, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.830.000 pesetas.

2. Urbana 1-33-34. Plaza de garaje señalada con los números 33 y 34, en planta sótano, del edificio sito en Huelva, en calle Tres de Agosto y plaza Quintero Báez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.505, libro 107, folio 172, finca 46.354, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte al sitio «Pintado», en término de Gibraleón, de cabida 46 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.552, libro 155, folio 106, finca 1.936, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte al sitio «Pintado», en término de Gibraleón, de cabida 36 áreas 89 centiáreas, según el título y real de 58 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.289, libro 137, folio 142, finca 10.584, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

5. Urbana. 46, piso noveno derecha, según se mira desde la plaza Quintero Báez, del edificio en Huelva, en calle Tres de Agosto, números 13, 15 y 17 y plaza de Quintero Báez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.609, libro 211, folio 130, finca 43.398, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 32.940.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.176-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 65/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora de los tribunales doña Mercedes Méndez Landeró, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Prohesu, Sociedad Limitada» y don José Gómez Hermoso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de julio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018006593.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta

y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 20 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca que se subasta

Urbana: Bodega en la villa de Gibrleón, calle Alameda 18 de Julio, hoy avenida de Huelva, número 1. Linda: Por la derecha entrando, con la de don Antonio Parralo González; izquierda, con la Ermita del Carmen, y fondo, con casa de doña Isabel Quintero de la Peña. Mide 16 metros 7 centímetros de frente y 25 metros 85 centímetros de fondo, con una superficie total de 413 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.429, libro 144, folio 39, finca 8.134. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 29.120.000 pesetas.

Sirva de notificación a «Prohesu, Sociedad Limitada» y don José Gómez Hermoso.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.201-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 431/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María del Carmen Piñero Iglesias, casada con don José Manuel Currás Grandio, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez el día 19 de julio próximo y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 11.600.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso primero, puerta derecha, del cuerpo letra B, de la casa sin número, al margen derecho de la carretera nacional VI, según se va de La Coruña a Madrid, en el lugar de El Seijal, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros. Se destina a vivienda y tiene una superficie útil de unos 147,07 metros cuadrados.

Es la finca número 21.364 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, inscrita a nombre de la deudora al folio 149 del libro 249 de Oleiros, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—29.235.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primer Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Eugenio Montoro Merino, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 6 de julio a las diez de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 12.239.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000018/112693, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de septiembre a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 6 de octubre a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

88. Piso señalado con el número 5 en la actualidad letra E, sito en la planta 16 del edificio compuesto de dos plantas de sótano, planta baja destinada a locales comerciales y 19 plantas altas destinadas a viviendas, ubicado en la avenida del Alcalde José Ramírez Bethencourt, esquina a la calle Galo Ponte (Edificio Granca). Ocupa una superficie aproximada de 164 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, terrazas y tendadero. Linda: Al frente, sur, con rellano de escalera y hueco de ascensor, y piso número 1; a la derecha entrando, este, con vuelo de avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt; a la izquierda, oeste, con hueco de escalera y rellano, y al fondo, norte, con vuelo a cubierta de local comercial. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 80, emplazado en la planta primera de sótano del referido edificio, que ocupa una superficie de 6 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; al fondo, con trastero número 76; a la derecha entrando, con trastero número 81; a la izquierda, también entrando, con trastero número 79. Cuota de participación: Le

corresponde una cuota de participación de 1 entero 236 diezmilésimas por 100. Inscrita al tomo 1.753, libro 43, sección cuarta, folio 142, finca 3.541 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—29.234-3.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1993, promovido por la Procuradora señora Ruíz Resa, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identificarán concisamente, a «Financial Leasing, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de julio, a las diez horas, al tipo de los precios tasados en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.437.500 pesetas, la descrita bajo el número 1, y 149.437.500 pesetas, la descrita bajo el número 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 49.437.500 pesetas, la descrita con el número 1, y 149.437.500 pesetas, la descrita bajo el número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca sita en el término de Torrente (Valencia), partida de La Acequia de Picaña o Benisaet (exponiendo II). Finca número 47.808, tomo 2.278, libro 639, folio 222 vuelto.

2. Parcela de terreno en el término de Leganés (Madrid), exponiendo II. Finca número 12.903 al tomo 148, folio 181, inscripción primera.

Dado en Leganés a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—29.188-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don José Castellvi Costán y doña María Martínez Iborra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda tipo dúplex número 7, con fachada a la calle o acceso al club de tenis, de esta ciudad de Lorca, con acceso directo e independiente, compuesta de planta baja y planta alta. La superficie total construida incluida cochera es de 161 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso al club de tenis; derecha entrando, vivienda número 8; izquierda, número 6. Los demás datos de la misma, constan registrados al tomo 2.050, folio 108, bajo el número 28.728, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. El valor total de la misma a efectos de subasta es de 9.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 101, año 1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—29.151-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 68/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra «Inmolorca, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica. Finca situada en diputación de Tercia, término municipal de Lorca, con una superficie de 98 áreas 35 centiáreas. Linda: Levante, con finca adjudicada a don José y don Miguel Martínez Leal y otro; mediodía, don Gregorio Martínez Ruiz y otros; poniente, don José María Ilsa Sala y otro. Los demás datos se encuentran registrados en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.554, sección segunda del libro 1.352, folio 111, bajo el número 33.823, inscripción quinta. El valor total de la misma, según peritación es de 11.802.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.802.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 68, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—29.138-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Domingo Pérez Quiñero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra, riego del Molinillo, en la diputación de Marchena de este término municipal de Lorca, de cabida 30 áreas 9 centiáreas 38 decímetros cuadrados, lindando: Por levante, camino de Aguarderas y Pulgara; norte, doña Petra Bañeres Millana; poniente, doña Inés Díaz Reverte; mediodía, doña María O'Sheg Musso. Los demás datos obran en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, folio 182 vuelto, tomo 995, finca número 20.440, inscripción octava. El valor total de la misma a efectos de subasta es de 5.820.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 109, año 1991.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—29.140-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 39/1993, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Valles, en nombre y representación de Caixa d'Estativ de Manresa contra don Josep Maria Mingot Dolcet, doña María Teresa Hidalgo Lladós, don Josep Mingot Torres y doña Francisca Dolcet Charles, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días y por lotes separados, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Bienes muebles:

Turismo Ford Fiesta 1.1, matrícula L-3223-P. Valorado en 350.000 pesetas.

Turismo Seat Marbella, matrícula L-5919-N. Valorado en 150.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Nuda propiedad de rústica. Pieza de tierra sita en término de Lleida, partida Pla de Monso, que tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas 38 centiáreas. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con comunales. Constituye la parcela 46 del polígono 7, letras A y A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 758, folio 60, finca 55.930.

Valorada la nuda propiedad en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad de urbana. Número 138. Vivienda piso sexto, puerta primera de la escalera E, del edificio sito en Lleida, partida Pardiñas Altas, con frente a una calle sin nombre, actualmente conocida como calle Oriental y a un pasaje también sin nombre. Se compone de varias dependencias, ocupa una superficie de 85 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con patio de luces y con la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera D; por la izquierda con rellano de la escalera y con la vivienda puerta segunda de la propia escalera y planta, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Oriental.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 585, folio 29, finca 37.806.

Valorada la nuda propiedad en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, regadio, sita en el término de Lleida, partida Torres de Sanui, con una superficie de 14 áreas. Linda: Norte, resto de finca de que se segrega; sur y este, con propio comprador, y oeste, doña Francisca Roig Ruestes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 436, folio 103, finca 37.817.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, secano, campa, en término de Lleida, partida Las Torres, de cabida 1 hectárea 40 centiáreas, de las que 4 áreas 50 centiáreas constituyen una faja de 4 metros de ancho que será camino de la misma finca para salida al camino de Montagut o vecinal. Linda: Oriente, con don Joe Colom; mediodía, con don Francisco Roig; poniente, con don Juan Oliva, y norte, con línea de 4 metros con camino de Montagut y el resto de un lindero, con el resto de finca de doña Ramona Alegre Piñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 1.084, folio 1, finca 18.845.

Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, campa, secano, sita en este término, partida Las Torres, de 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, norte y sur, doña Josefa Piñol, y oeste, don Francisco Roig y Torre Mencía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 202, folio 7, finca 18.843.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Lleida y partida Torres, huerta y campa, de cabida aproximada 2 jornales u 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, don Jaime Reñe; sur, acequia; oeste, don Agustín Alandi, y norte, camino de Vilanova de Alpicat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 73, folio 101, finca 9.006.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, regadio, en término de Lleida, partida de Las Torres, de cabida aproximada 3 jornales, iguales a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, tierras de don Jerónimo Morell; sur, con la N. N. Alias Miguelana y con la de don Juan Queralt; oeste, herederos de don Jaime Bucala, y norte, herederos de don Antonio Agelet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 73, folio 103, finca 9.007.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en término de Lleida, partida Torres de Sanui, de superficie 69 áreas 23 centiáreas. Linda al norte, camino de Torres de Sanui y en otra parte con camino de Alcarràs a Alpicat, y mediante ambos caminos, con otra finca comprendida en esta venta y don Ramón Latorre Pifarre; este, resto de finca matriz; sur, parte acequia de Piñana y en otra parte con don Juan Queralt Fortuny, que es la parcela 569 del polígono 7, y oeste, don José Mingot Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 913, folio 41, finca 62.719.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en el término de Lleida, partida Torres de Sanui, de cabida 5 hectáreas 11 áreas 12 centiáreas. Linda al norte, con el Ayuntamiento; por el sur, parte con el camino de Torres de Sanui y parte con el camino de Alcarràs a Alpicat, y mediante estos caminos con otra finca comprendida en esta venta, en parte y parte con el Ayuntamiento; por el este, con el Ayuntamiento, y por el oeste, con don Ramón Latorre Pifarre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 753, folio 54, finca 55.928.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Número 64. Vivienda en la planta sexta alta, quinta de viviendas, puerta segunda, escalera 3, del edificio sito en esta capital, paseo de Ronda, sin número, con fachada también a la calle del Taquígrafo Martí, sin número. Es del tipo 9. Su superficie construida es la de 156 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina con galería y lavadero, otra galería anterior y pasos de comunicación. Linda: Por su frente, con

dicho paseo; por la derecha entrando, con la vivienda puerta tercera tipo 10 de esta misma planta y escalera, en parte con hueco del ascensor y parte con la caja de la escalera; por la izquierda, con la vivienda puerta primera tipo 4 de esta misma planta de la escalera 2, y por el fondo, parte con hueco del ascensor, caja de la escalera y en otra parte con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 510, folio 7, finca 42.989.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—29.047.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0780/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «M. R. Fariñas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio de 1994 a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 122.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1994 próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1994 próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno procedente de la Dehesa de Abajo, superficie de 2 hectáreas 41 áreas y 56 centiáreas. Linda, norte, en línea de 189 metros, con calle de 10 metros de ancha, que la separa del resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Navalmaral de la Mata; este, en línea de 136,6 metros, con calle de 14 metros de ancha, que la separa de la carretera de Navalmaral a Jarandilla, y oeste, en línea de 132 metros, con resto de la finca matriz, de donde ésta se segregó. Sobre la finca antes descrita se han construido las siguientes edificaciones: A) Una nave

industrial de 55 metros de longitud por 36 metros de ancho y 6,5 metros de altura, de pilares en estructura metálica. Adosadas a esta nave existen varias dependencias destinadas a compresores y pinturas, cabina de pintura, pintoresca. Su construcción es de estructura metálica, cubierta con placas de Rob Panel P-23 de Robertson engarzadas entre sí y con las correas. B) Otra nave destinada a oficina construida a 4 metros de la nave industrial y unida a la misma por pasillo de 2,4 metros de la nave industrial y mide a la misma por pasillo de 2,4 metros de ancho, enclavada esta unión en el centro de la fachada la carretera de planta baja, formada por dos módulos y formando una ele. Su construcción es de estructura metálica, con pilares y vigas de perfiles de primera laminación en caliente, el cerramiento es de fábrica de ladrillo visto de medio pie, cámara de aire y tabicón enfoscado interiormente. La cubierta la constituye el forjado superior con capa de compresión, rematada con impermeabilizante de tela asfáltica o similar, sobre la cual lleva un solado de baldosa catalana de dos aguas. El cerramiento se continúa en forma de peto que oculta la cubierta descrita. Como obras complementarias se han construido una zona de almacenado de materias primas, el acceso a la fábrica desde la carretera y una zona de aparcamiento. Se omiten sus linderos, pues como se ha indicado, ha sido construida dentro de la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval-moral de la Mata (Cáceres), al folio 171j, del tomo 746, libro 89, finca número 9.963, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los actuales ocupantes de la finca anteriormente descrita.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.071.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1981, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en representación de doña Myrian Khelil, contra doña Benita María Jiménez Martín y otros, representados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña Benita María Jiménez Martín. Urbana. Piso primero izquierda de la calle Puenteareas, número 19 de Madrid. Tiene una superficie de 74,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, folio 57, libro 968 del archivo, finca número 30.276, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de julio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.908.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar des-

tinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.171-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 150/1993-T, seguidos a instancia de «Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Astrosports Internacional, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue avenida Antoni Rovira y Virgili, números 6 y 8, de Tarragona, sobre reclamación de cantidad, en los que en la pieza separada de prueba de la parte actora se ha acordado la confesión judicial de la demandada, «Astrosports Internacional, Sociedad Anónima», señalándose para el primero llamamiento el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de que, bajo juramento indecisorio, sean absueltas las posiciones que se presentaran, apereciéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y, en segundo llamamiento, el próximo día 9 de junio, en los mismos hora y lugar, ésta con el aperechamiento de tenerlo por confeso en el pliego presentado.

Expidiéndose el presente por duplicado y sirviendo para devolver un ejemplar debidamente cumplimentado, donde aparezca publicado para su unión a los autos de su referencia y entregándose a la parte instante para cuidar su diligenciado.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—29.728-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación

de «Banco Nacional Popular España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Galera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio López Galera, 1. Urbana primera, vivienda en planta baja, sita en la calle Senda de Pescadores, número 34, de Villarreal (Castellón de la Plana). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 710, folio 186, finca número 42.364. Avaluada en 2.500.000 pesetas. 2. Una sexta parte de finca urbana segunda, vivienda sita en la calle Miralcamp, número 88, de Villarreal (Castellón de la Plana). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 605, folio 74, finca número 6.891. Avaluada la sexta parte de nuda propiedad de la finca en un importe de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, el próximo día 19 de julio, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas, y para este caso concreto se le tendrá notificado por medio del presente al estar en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de mayo 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.226.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 567/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Obrador Suer y doña María Gomila Rosselló, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será su sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algaida (Balears), calle Médico Verger, esquina Estació, bajo, J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al folio 107, tomo 4.862 del archivo, libro 281 de Algaida, finca registral número 15.037.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.708.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1991-2-P, instado por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «H y J Asociados», he acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efectos.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en construcción, sita en la planta piso del bloque C. Inscrita al libro 186 del Ayuntamiento de Es Castell, tomo 1.611 folio 64, finca 8.999, inscripción segunda.

Dado en Mahón a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.227-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.064/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil «Grup-sider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra entidad mercantil «Promociones Alozaina, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 754, libro 90, folio 121, finca número 6.438-N, del Ayuntamiento de Alozaina a nombre de la entidad demandada, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, Muelle de Heredia, sin número, el día 6 de julio de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 3028, de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate, habiendo sido valorada la finca en la cantidad de 74.000.000 de pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994 a las once treinta horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—29.213-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles, Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Pilar Lantero González, contra doña María Vega Figueiras Serrano, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, en Villanueva de la Cañada, en la calle Pintor Zuloaga, número 5, señalada con el número 3 del plano de parcelación; con una superficie aproximada de 414 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con parcela número 4; izquierda, con parcela número 2, y fondo, con vecinos de la calle El Greco.

Sobre parte de dicha parcela se haya construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de plantas baja y alta, adosada por su lindera de la derecha, entrando; distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, dos porches cubiertos y garaje.

Ocupa una superficie total construida de 227 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 120,82 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 106,77 metros cuadrados a la alta.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Titulos y cargas: Quedan descritos con detalle en el exponen segundo de la escritura de hipoteca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 736, libro 77 de Villanueva de la Cañada, folio 156, finca número 4.920, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 6 de julio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.000.800 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6

de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las once horas.

Dado en Mostoles a 6 de abril de 1994.—El juez.—El Secretario.—29.186-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 71-A/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Robles Fenol, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 6 de julio, por segunda el día 6 de septiembre y por tercera el día 6 de octubre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Finca que se subasta

Finca urbana 4: Piso tercero, de la casa número 1, de la calle de La Trinidad, de esta ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, tipo A, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 63 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al sur. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, casa de don Conrado Vicente; por la izquierda, casa de doña Manuela Pescetto y, en parte, la escalera del edificio y también patio lateral de luces; por la espalda, con los dos patios de luces del inmueble y en parte, con casa de doña Manuela Pescetto,

y por su frente, la calle de su situación. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al tomo 1.080, libro 837 de Orihuela, folio 123, finca 49.634, inscripción sexta. Siendo la responsabilidad de la finca a efectos de primera subasta la cantidad de 7.157.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—29.210-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 62/1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Francisco Pamies Martínez, contra don Ramón Pamies Vicente y doña Teresa Moreno Serna, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez el día 6 de julio, por segunda el día 6 de septiembre y por tercera, el día 6 de octubre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca que se subasta

Urbana: Casa habitación de planta baja y patio, situada en la calle Ingeniero Serna, número 10, de Albufera, Alicante. Tiene una superficie útil, digo, el solar de 262 metros cuadrados. De los que solo 99 metros cuadrados son los que están edificados, siendo el resto del patio descubierto.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 873, libro 128, folio 177, finca número 10.752, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en: 7.336.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—29.192-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 87/1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Del Rio Abellán y doña Isabel Guiraldier Ballester, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez el día 6 de julio, por segunda el día 6 de septiembre y por tercera, el día 6 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana: Se trata de una casa habitación situada en la carretera de Elche, número 7, del término municipal de Dolores, Alicante. Tiene una superficie la parcela de 390 metros cuadrados. Siendo la parte edificada 120 metros cuadrados y 270 metros cua-

drados que corresponden a los ensanches de la casa en cuestión.

Inscrita: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.487, libro 133, folio 197 vuelto, finca número 7.171.

Se estima un valor de venta en primera subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—29.195-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Manuel Pérez López, domiciliado en esta ciudad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, que asciende a 4.500.000 pesetas de principal, 579.751 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen hasta un máximo de 1.305.000 pesetas, más 900.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 5 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de (al dorso), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 5 de septiembre a las once horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 4 de octubre a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 018600001823/91.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Tierra huerta blanca, sita en el partido de «Puertas de Murcia», término de Orihuela, con riego de la acequia mayor. Su cabida, una tahulla, 7 octavas, equivalentes a 22 áreas 22 centiáreas y los linderos: Al este, tierras de don Francisco Pérez;

al sur, las de doña Adela Cerezo Ferrández; al oeste, tierras de la Marquesa de Tollamar, y al norte, tierras de doña Concepción Pérez López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al tomo 1.545, libro 1.154, folio 55, finca 42.085, inscripción tercera.

2. Tierra huerta en blanco, en el partido de la «Puerta de Murcia», término municipal de Orihuela, con riego de la acequia mayor, por un brazal de herederos. Su cabida, 5 tahullas, equivalentes a 59 áreas 28 centiáreas. Linda: Al este, tierras de don Carlos Cases Pardines; al sur, las de doña María Yolanda y doña María Teresa Cerezo del Olmo; al oeste, las de don José Cerezo Marcos y don Carlos Cases Pardines, y al norte, otras de don Manuel Pérez Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela 1, tomo 1.545, libro 1.154, folio 58, finca 48.621, inscripción segunda.

3. Tierra, huerta en blanco, en el partido de la «Puerta de Murcia», término de Orihuela, con riego de la acequia mayor, por un brazal de herederos. Su cabida, cuatro octavas, equivalentes a 5 áreas 92 centiáreas y los linderos: Al este, tierras de don Carlos Cases Pardines; al sur, otras de don Eduardo Cases Pardines; al oeste, las de don José Cerezo Marcos y don Carlos Cases Pardines, y al norte, otras tierras de don Manuel Pérez López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela 1, tomo 1.545, libro 1.154, folio 60, finca 48.623, inscripción tercera.

4. Tierra, campo seco en blanco, en el paraje de «La Cañada Honda», partido de «La Murada», término municipal de Orihuela; su cabida, 1 hectárea 44 áreas 13 centiáreas y son sus linderos: Al este, don Manuel Riquelme Belmonte y Rambla de Ballesteros; al sur, doña Carmen Rocamora Rocamora; al oeste, camino de los Ruviras y herederos de don Manuel Riquelme Belmonte, y al norte, hacienda Lo Reig.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela 1, tomo 1.545, libro 1.154, folio 62, finca 24.441, inscripción cuarta.

Valoración de las fincas a efectos de primera subasta:

La finca número 1. Valorada en: 1.217.865 pesetas.

La finca número 2. Valorada en: 4.698.000 pesetas.

La finca número 3. Valorada en: 521.838 pesetas.

La finca número 4. Valorada en: 1.392.297 pesetas.

Fecha de constitución de la hipoteca, 23 de noviembre de 1990.

Notario autorizante: Don Antonio Artero García.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en forma al deudor, en el supuesto de que fuere imposible practicarse personalmente. Y en el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—29.198-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.114/1992, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Reus Massanet, en reclamación de 1.100.363 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince

días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana: Número 39 de orden, en tercera planta elevada. Tiene una superficie de 75 metros 9 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en dos dormitorios, baño, cocina, galería y salón comedor, más 7 metros 68 decímetros cuadrados de terraza y linda, mirando desde la calle Juan Servera Camps: Por frente, vuelos sobre terraza del local número 3; por la derecha, vivienda número 40 de orden en su misma planta; por la izquierda, vivienda 38 de su misma planta, y fondo, vuelo sobre local número 3.

Inscripción: Tomo 3.947, libro 152 de Son Servera, folio 105, finca 10.327, inscripción primera. Valor de tasación: 5.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 6 de julio de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1994 a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 7 de octubre de 1994 a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación. El número de identificación 045200018111492.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—29.225-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.202/1992, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel-Angel Pascual Llull, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 47.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre

próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden. Nave industrial de planta baja más unos altillos destinados a oficinas y almacén, identificada con la letra C, con acceso por la calle Asegra a través de zona de terreno de su uso exclusivo. Tiene una superficie construida aproximada en planta baja de 500 metros cuadrados y en altillos de 250 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Asegra, son: Frente, mediante zona de terreno de su uso exclusivo, dicha calle; derecha, zona de terreno de uso exclusivo de la nave número 1 de orden; izquierda, mediante zona de terreno de su uso exclusivo, parcela L-2, y fondo, nave número 1 de orden.

Anejo. El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona de terreno, debidamente delimitada, con la cual linda por frente e izquierda, cuya superficie aproximada es de 253 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 50 por 100.

Es parte determinada de un edificio situado en la calle Asegra, esquina calle Oima del polígono industrial «La Paz», (Can Valero), término de esta ciudad. Está compuesto por una nave industrial de planta baja con altillos, cuya superficie construida aproximada en planta baja es de 942 metros cuadrados y en planta altillos es de 250 metros cuadrados. Goza de los servicios de agua, electricidad y demás que le son propios conforme a su destino. Esta construida sobre el solar señalado con el número 1 de la manzana III del referido polígono, cuya superficie es de 1.608 metros, 50 decímetros cuadrados, lindante: Frente, calle Poima; izquierda formando chafalán, calle Asegra; derecha, parcela M-17, y fondo, parcela L-2.

Datos registrales: Folio 170, tomo 1.308 del archivo, libro 47 de Palma VI, finca 2.162, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—29.205-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 246/1993 a instancia de «Banco

Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Liel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 22.500.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017/24693 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno sita en los predios Hostalet y Bendinat, término de Calviá, con una superficie de 1.420,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma,

al tomo 2.084, libro 641 de Calviá, folio 167, finca número 3.148. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.184-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 30 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 955/1992-A, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» contra doña Paloma Campo Medrano, don Víctor Alfonso Jiménez Campo y «Composición Mecánica Tipográfica, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero izquierda de la casa número 43, de la calle de El Río, letra B. En jurisdicción de Peralta (Navarra). Inscrita al tomo 1.337, libro 95, folio 9, finca 6.366. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.247.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

171/1993 promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Confecciones Tajo, Sociedad Anónima», con domicilio en Villa de Don Fadrique en reclamación de 6.356.586 pesetas de principal más otras 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 5 de octubre de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana, solar cercado en la población de Villa de Don Fadrique, calle Félix Rodríguez de la Fuente, sin número, por el camino de Almoradiel, izquierda. Tiene una extensión superficial de 2.819 metros cuadrados. Linda, norte o derecha entrando, calle de la Herradura; izquierda o sur, don Miguel Mendoza; fondo, don Félix Ortanero, y frente o este, calle de su situación.

Sobre esta finca existe una nave de forma rectangular con entrada por la calle Félix Rodríguez de la Fuente, sin número, con unas medidas exteriores de 14,5 metros de fachada a la calle de su situación por 46,5 metros de fondo, lo que hace una superficie de 674,25 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de la nave existen varias dependencias destinadas a oficina, vestíbulo, almacén I, sala de costura, almacén II, vestuario y servicios

de caballero y señora. La nave está construida a dos vertientes y con ventanas a ambos lados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 867, libro 90, folio 176, finca 11.022, inscripción cuarta.

Tasada de común acuerdo por las partes a efectos de subasta en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—29.160-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1992, instado por Cajacanarias, contra entidad mercantil «Sand Club, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:

Para la finca número 4.940: 9.517.500 pesetas.

Para la finca número 5.068: 12.757.500 pesetas.

Para la finca número 5.072: 8.555.625 pesetas.

Para la finca número 5.126: 14.175.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana: Finca número 15. Vivienda en planta baja del bloque 1 de la edificación en construcción denominada «Sand Club Uno», en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por el Guincho, urbanización Golf del Sur. Mide 67,86 metros cuadrados, de los que 18,36 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.940.

Urbana: Finca número 79. Vivienda en planta baja del bloque 4 de la edificación en construcción denominada «Sand Club Uno», en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por el Guincho, urbanización Golf del Sur. Mide 88,91 metros cuadrados, de los que 25,61 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 5.068.

Urbana: Finca número 81. Vivienda en planta baja del bloque 4 de la edificación en construcción denominada «Sand Club Uno», en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por el Guincho, urbanización Golf del Sur. Mide 59,85 metros cuadrados, de los que 9,63 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 5.072.

Urbana: Finca número 108. Vivienda en planta baja del bloque 5 de la edificación en construcción denominada «Sand Club Uno», en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por el Guincho, urbanización Golf del Sur. Mide 99,45 metros cuadrados, de los que 4,80 metros cuadrados están ocupados por un porche y 24,75 metros cuadrados están destinados a terraza.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de octubre a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—29.169-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Luis Rivas Andrade, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018000894), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Urbana. Finca sita en el barrio de Toucido, parroquia de Canido, municipio de Vigo; que ocupa una superficie total de 60 metros cuadrados, careciendo de número de policía. Linda: Derecha, camino que separa de Gustavo Ibusquina; izquierda, camino sin salida; espalda, Erlinda García Rodríguez; frente, camino vecinal de acceso a la vivienda. En ella existe una casa de planta baja que ocupa la superficie de 48 metros cuadrados y señalada hoy con el número 34 a Toucido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al tomo 567 de Vigo, folio 191, finca registral número 43.739.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—29.672.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 254/1992, a instancia de «Consolidada de Inversiones», representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Antonio Molina Hueso y doña Juana Estudillo Magaña, calle Iglesia, número 8, Villacarrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1. La primera subasta se celebrará el 5 de julio de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación, la que se hace constar, a efectos de subasta.

2. Segunda subasta, el día 29 de julio de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación: 75 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

3. Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1994, hora de las doce. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, marcada con el número 8, antes número 10, situada en la calle Iglesia, en término de Villacarrillo. Con la extensión superficial de 271 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de dos pisos y un corral con pozo, y en el corral un sótano con una sola planta. Linda: Derecha, entrando, con don Miguel Carreño y don Vicente Sáenz Parra, hoy los herederos de este último; izquierda, con la calle Francisco García del Valle, y espalda, con don Antonio Cocera, antes de esta testamentaria. Finca número 16.760, inscripción sexta al tomo 1.306, libro 278 de Villacarrillo, folio 57 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.650.000 pesetas.

2. Casa en la plaza Constitución, antes de José Antonio, número 6, en término de Villacarrillo (Jaén). Mide en su planta baja 3 metros de frente por 4 de fondo, con sólo un portal, igual a 12 metros cuadrados; la segunda, 5 metros de frente por 4 de fondo, igual a 20 metros cuadrados, con una sala, y la tercera, 6,5 metros de frente por 4 metros de fondo, igual a 26 metros cuadrados, con una sala y dos alcobas. Linda: Derecha, entrando, con don Melchor Fernández García; izquierda y espalda, con doña María Pellón Maza, dando su frente a la plaza Constitución, por donde tiene su puerta de entrada. Finca número 1.284, tomo 214, libro 52 al folio 218 vuelto del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 625.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—29.155-3.